37

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2021 AÑO DEL BICENTENARIO DEL DÍA GRANDE DE JUJUY"

EXPTE Nº 733-455/2018
LAG

DECRETO N° 4633 -S-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 DIC. 2021

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita el reconocimiento del adicional por tareas criticas Nivel 5 a favor del Bioq. Pedro Miguel Ángel Castillo Lucena CUIL 20-28870504-7, personal interino en el cargo Categoría A (J-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, de la U. de O.: R6-01-23 Hospital "Wenceslao Gallardo", por el periodo comprendido entre el 02 de enero y 31 de diciembre de 2018, de conformidad a las disposiciones de la Ley Nº 4418 y al Decreto Acuerdo Nº 517-S-08; y

CONSIDERANDO:

Que, por la Resolución N° 005740-S-2019 se reconoció, a partir del 02 de enero de 2018, el adicional por tareas críticas Nivel 5 a favor del Bioq. Pedro Miguel Ángel Castillo Lucena en razón de cumplir funciones de bioquímico en el Nosocomio de referencia; imputándose el pago del mismo a partir del 01 de enero de 2019;

Que. mediante informe por parte del Hospital "Wenceslao Gallardo", se deja constancia que el mentado profesional percibió el adicional reclamado, en las liquidaciones de Haberes correspondientes al mes de Junio/2019 y retroactivo al 1 de enero de 2019, encontrándose pendiente de pago el periodo comprendido entre el 02 de enero y 31 de diciembre de 2018;

Que. obra intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, la Delegación de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado emite dictamen favorable de cuyos términos se desprende que, se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto emite informe indicando la partida presupuestaria para la presente erogación;

Por ello, en uso de facultades propias y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º: Autorizase al Ministerio de Salud a imputar la erogación derivada del Expediente Nº 733-455/2018 caratulado: "SOLICITUD DE PAGO DEL ADICIONAL POR TAREAS CRITICAS A FAVOR DEL BIOQUÍMICO CASTILLO LUCENA PEDRO MIGUEL ANGEL CON RETROACTIVIDAD AL 02/01/2018", cuando la misma corresponda, previa revisión de las actuaciones a cargo de las autoridades responsables, a la partida 03-10-15-01-26 "Para Pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" DEUDA PÚBLICA, prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos, Ejercicio 2021, Ley Nº 6213, informada por la Dirección Provincial de Presupuesto, debiendo el organismo respectivo cumplir en la autorización,

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.

MINISTERIO DE SALUD PCIA. DE JUJUY

ESC. CLAUDIA GISELA HUANCA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2021 AÑO DEL BICENTENARIO DEL DÍA GRANDE DE JUJUY"

Fs. 38

///CDE. A DECRETO Nº **4633** **-S-**

aprobación, ejecución del gasto, y rendición de cuentas, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.-

ARTÍCULO 2º: El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas. –

ARTÍCULO 3º: Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. –

PODER EJECUTIVO - JUJUY -

C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID
MINISTRO SALUD
- JUJUY -

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

QUE LA PRESENTE COPIA ES AUTENTICA DEL ORIGINAL VISTO A LA VISTA.

CLAUDIA GISELA HUANC
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy